

RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN N° 670

Carrera de Técnico Nivel Superior Veterinario
Título de Técnico de Nivel Superior en Técnico Nivel Superior Veterinario
Sede Providencia (Santiago), jornada diurna, modalidad presencial
Sede Santiago Centro, jornada diurna, modalidad presencial
Universidad de Las Américas

En la 55.a sesión del Consejo de Acreditación del Área de Recursos Naturales de la Agencia Acreditadora Colegio de Ingenieros de Chile S.A., Acredita CI, de fecha 12 de enero de 2018, se acordó lo siguiente:

VISTOS:

- Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior y resolución exenta DJ 013-4 del 7 de noviembre de 2014 publicada en el Diario Oficial del 25 de noviembre de 2014, del Reglamento sobre funcionamiento, condiciones de operación y supervisión de Agencias de Acreditación junto al oficio del 16 de diciembre de 2014.
- La autorización de Acredita CI para actuar como Agencia Acreditadora, de fecha 13 de mayo de 2015 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA y el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación autorizado en ese mismo acto por la CNA.
- Los Criterios Generales de Evaluación para Carreras y Programas de Formación, Conducentes al Título de Técnico de Nivel Superior, establecidos por la Comisión Nacional de Acreditación.
- El Informe de Autoevaluación presentado por la carrera de Técnico Nivel Superior Veterinario de la Universidad de Las Américas.
- El informe de pares evaluadores emitido por el Comité que visitó la carrera, por encargo de Acredita CI.
- Las observaciones enviadas por el programa al informe de pares, y
- Los antecedentes analizados en la sesión N° 55, de fecha 12 de enero de 2018 del Consejo de Acreditación del Área de Recursos Naturales.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que, la carrera de Técnico Nivel Superior Veterinario de la Universidad de Las Américas se sometió voluntariamente al proceso de acreditación de carreras administrado por esta Agencia.
2. Que, dicho proceso cuenta con los criterios generales de evaluación para carreras técnicas de nivel superior, autorizados por la CNA.
3. Que, con fecha 28 de noviembre de 2017, la Sra. Rectora María Pilar Armanet y la Sra. Secretaria General María Paulina Hernández, ambas representantes legales de la

Universidad de Las Américas y la Gerente General Sra. Jessica Pizarro Contreras, representante legal de Acredita CI S.A., firmaron el Contrato de Prestación de Servicios por la Acreditación de la carrera.

4. Que, con fecha 20 de noviembre de 2017, la carrera hizo llegar a la Agencia el Informe de Autoevaluación, la Guía de Formularios y los anexos a estos informes.
5. Que, con fechas 13, 14 y 15 de diciembre de 2017, la carrera fue visitada por un comité de pares evaluadores externos propuestos por Acredita CI y sometidos a la consideración de la carrera.
6. Que, con fecha 28 de diciembre de 2017 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetros de evaluación los Criterios Generales de Evaluación para Carreras y Programas de Formación, Conducentes al Título de Técnico de Nivel Superior y los propósitos declarados por la carrera.
7. Que, con fecha 28 de diciembre de 2017, dicho informe fue enviado a la carrera para su conocimiento.
8. Que, por comunicación del 9 de enero 2018, la carrera de Técnico Nivel Superior Veterinario de la Universidad de Las Américas envió a la Agencia sus comentarios y observaciones, respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores, los que fueron informados a dicho Comité.

CONSIDERANDO

- I. Que, del resultado del actual proceso evaluativo de la carrera, el nivel de cumplimiento de los criterios de evaluación, así como las fortalezas y debilidades asociadas a cada una de las dimensiones de evaluación, son los que se detallan a continuación:

a) Perfil de egreso y resultados

La carrera cuenta con un perfil de egreso que a partir del año 2015 establece los resultados de aprendizajes genéricos y específicos que alcanzarán los titulados en contraposición a la formación previa basada en objetivos, que a la fecha, cuenta con titulados. El perfil de egreso tiene un carácter generalista para que los titulados sean *“capaces de ejecutar sus labores en los campos de salud animal, salud pública, y producción animal”*. La definición del perfil de egreso se realizó de acuerdo a las orientaciones institucionales para dicho fin, con consulta a profesionales y docentes en el área de medicina veterinaria. Existe un mecanismo consolidado que apoyó el proceso de renovación curricular de la carrera.

Las competencias específicas que el perfil de egreso define, relacionadas con *“Caracterizar las alteraciones en la conducta animal”*; *“Administrar centros productivos según parámetros de producción de las especies de abasto”*; y

“Colaborar (...) en el control de alimentos”, están expresadas ampliamente, sin establecer la limitación de la responsabilidad del egresado para cuando corresponda asumir laboralmente las materias que se indican.

La carrera difunde el perfil de egreso, el que es conocido por la comunidad académica.

La revisión del perfil de egreso se realiza cada dos años, para lo cual la carrera aplica las políticas institucionales definidas en el Sistema de Aseguramiento de la Calidad del Perfil de Egreso.

El plan de estudios es el mismo para ambas sedes y se establece a partir de cuatro áreas o ámbitos de formación: general, con asignaturas de formación personal y para el trabajo; disciplinar, con asignaturas del área veterinaria; técnico, con asignaturas orientadas a la aplicación; y práctica, con asignaturas que ofrecen a los estudiantes experiencias prácticas o de ejercicio supervisado.

El itinerario formativo está bien establecido, con una secuencia lógica en las asignaturas. Existe una matriz de tributación, que de su análisis se evidencia la necesidad de fortalecer la formación para lograr los siguientes resultados de aprendizaje que se especifican en el perfil de egreso: *“Caracterizar las alteraciones en la conducta animal”*; *“Administrar centros productivos según parámetros de producción de las especies de abasto”*; y *“Colaborar (...) en el control de alimentos”*. En el aporte definido por la carrera, las asignaturas asociadas al logro de estos resultados de aprendizaje es bajo en relación a la amplitud del requerimiento, se sugiere revisar la redacción del mismo, para ajustarlo a las reales posibilidades de la carrera.

Hay grupos de asignaturas que permiten los estudiantes recibir certificaciones, demostrando conocimientos particulares para el ejercicio laboral.

Cada programa de asignatura detalla la distribución semanal de horas que debe dedicar el estudiante, ya sea en cátedra, laboratorio, taller, trabajo personal, entre otros. El programa detalla el contenido de la asignatura, los resultados de aprendizaje que lograrán los estudiantes, el aporte al perfil de egreso, las estrategias metodológicas, el sistema de evaluación y la bibliografía, así como una programación de las actividades por semana.

La revisión del plan de estudios involucra al Comité Curricular de la Escuela de Medicina Veterinaria y al Consejo de la Facultad de Medicina Veterinaria y Agronomía.

Las metodologías de enseñanza aprendizaje están definidas en el modelo educativo institucional. La carrera utiliza predominantemente métodos en los cuales los estudiantes tienen un rol activo y en menor medida métodos expositivos por parte del profesor. Como herramienta de apoyo a los estudiantes existe el aula virtual, en las que hay cuatro asignaturas que cuentan con recursos de apoyo. Cada semestre se elige asignaturas en las que se aplican evaluaciones estandarizadas que informan a los docentes acerca del nivel de cumplimiento de los programas de asignatura, así

como también del logro de los resultados de aprendizaje entre las sedes. La carrera desarrolla actividades en terreno y prácticas de procedimientos quirúrgicos en clínica. Las asignaturas del ámbito formativo práctico, en el cuarto semestre, tienen una función integradora. Los estudiantes cursan una práctica profesional en el quinto semestre, que sirve de proceso de titulación, la que tiene por objetivo el que los estudiantes logren *“poner en práctica los conocimientos teóricos y prácticos aprendidos”*. Si bien el proceso de titulación está reglamentado, hay desconocimiento en los estudiantes sobre sus características.

Al ingresar a la carrera los estudiantes rinden pruebas que sirven para establecer un diagnóstico sobre sus habilidades de pensamiento científico y de comunicación. Los resultados de estos diagnósticos son utilizados para establecer instancias de nivelación. El sistema Integrado de Apoyo al Estudiante de la Universidad identifica a estudiantes en riesgo de deserción, de acuerdo a un modelo predictivo, y aplica medidas para intentar revertir dicha situación.

La carrera hace seguimiento de la progresión académica de los estudiantes. La retención al segundo año en las cohortes 2014 a 2016 fue de un 62,3% en la sede Providencia y de un 71,6% en la sede Santiago Centro. Respecto a la titulación, la tasa alcanza a un 39,7% en la sede Providencia y a un 47,8% en la sede Santiago Centro. En la sede Providencia el tiempo de permanencia en la carrera presenta un aumento, llegando a 6,5 semestres en el año 2016, mientras que en la sede Santiago Centro ha tendido a disminuir, llegando a los cinco semestres en el mismo año.

La Universidad, a través de la Dirección de Egresados y Empleabilidad, ha realizado estudios de empleabilidad de los titulados. No se constata que la carrera utilice antecedentes aportados por desde los titulados para actualizar y perfeccionar el plan y programas de estudios. La Escuela de Medicina Veterinaria se ha reunido con empleadores, a quienes consulta sobre el desempeño de los titulados, pero dado lo reciente de estas acciones, aún no adquieren un carácter sistemático. La Facultad de Medicina Veterinaria y Agronomía creó recientemente un comité asesor de empleabilidad, pero cuyo impacto en la carrera aún no es posible evaluar.

Entre los propósitos de la Facultad de Medicina Veterinaria y Agronomía se encuentra la vinculación con el medio, la que está orientada hacia servicios a la comunidad. La carrera trabaja en función de ello y se realizan actividades como operativos veterinarios en terreno así como prestación de servicios de clínica, en las que participan los estudiantes. Hay vínculos formales con municipios para la realización de estas actividades. La Facultad también desarrolla actividades en que invita a estudiantes de educación media, así como charlas de interés público abiertas a toda la comunidad.

Fortalezas

Los estudiantes y titulados están satisfechos con la formación recibida.

Los empleadores destacan positivamente la proactividad y desarrollo de competencias blandas en los titulados.

Debilidades

Los resultados de aprendizaje específicos del perfil de egreso: “*caracterizar las alteraciones en la conducta animal*”, “*administrar centros productivos*” y “*control de alimentos*”, a pesar de estar establecidos en una matriz de tributación para su logro, están expresados ampliamente, lo que no permite asegurar que el aporte y dedicación de las asignaturas sea suficiente.

Hay desconocimiento en los estudiantes sobre las características de la actividad de titulación.

La carrera no ha incorporado antecedentes recogidos desde los titulados para actualizar y perfeccionar el plan y programas de estudios.

b) Condiciones de operación

La estructura organizacional de la Facultad de Medicina Veterinaria y Agronomía es adecuada para que la carrera desarrolle sus actividades. Hay una definición clara de las funciones de las autoridades, las que tienen la formación y experiencia para cumplir con sus tareas. La carrera cuenta con un director en cada sede. Hay diversos cuerpos colegiados que permiten la participación de los docentes y de los directores de carrera, lo que permite la coordinación entre las sedes. Los sistemas de información son eficientes y accesibles a la comunidad académica. Sin perjuicio de lo anterior, el registro formal de la toma de decisiones presenta algunos problemas en las actas, ya que no se indica con claridad cuáles fueron los acuerdos asumidos.

La carrera cuenta con los recursos económicos suficientes para el desarrollo de sus actividades y la Facultad aplica instancias para el control de la ejecución del presupuesto.

El cuerpo de profesores es adecuado para desarrollar las actividades comprometidas en el plan de estudios en ambas sedes. El cuerpo de profesores incluye a un grupo de profesores de jornada completa o media jornada, así como a profesionales que combinan el ejercicio profesional con la docencia. Los estudiantes valoran la transferencia de la experiencia laboral de estos últimos. Los procedimientos para la contratación de los profesores, en calidad de planta o por hora, están bien establecidos. La Escuela de Veterinaria ha establecido un perfil de docente para cada asignatura, lo que orienta la selección de los profesores.

Los profesores tienen acceso al Programa de Desarrollo Docente para capacitarse y fortalecer la docencia. Hay participación permanente de profesores de planta en las actividades que el Programa desarrolla, las que están orientadas en relación al Modelo Educativo institucional. Sin embargo, la participación es baja en profesores de jornada parcial. La Escuela de Medicina Veterinaria incentiva a que los profesores de planta asistan a seminarios u otros eventos académicos, a fin de que se mantengan actualizados en materias propias de la profesión o disciplina.

La evaluación de los profesores está compuesta por la encuesta docente que contestan los estudiantes sobre el desempeño de sus profesores, así como la evaluación docente en campus, en la cual el director de la Escuela y el director de la carrera hacen observación de clases y evalúan el desempeño del profesor. El sistema de evaluación en su conjunto se orienta a mejorar el desempeño de los profesores.

La infraestructura y el equipamiento utilizado por la carrera son adecuados para el desarrollo de las actividades del plan de estudios. Se destaca la buena implementación en el área clínica. La carrera utiliza una estación experimental en Los Nogales, la que cuenta con animales mayores, mientras que para el aprendizaje con animales menores se realiza en clínicas en cada sede. Se aplican protocolos para avanzar en la estandarización de la infraestructura entre las sedes. Los recursos bibliográficos son adecuados y se encuentra completamente cubierta la bibliografía requerida por el plan de estudios. Hay mecanismos para la actualización, reposición y mantenimiento del equipamiento.

Fortalezas

El cuerpo de profesores tiene un alto compromiso con el desarrollo de la carrera y con los estudiantes.

Debilidades

La participación de profesores de jornada parcial en las instancias de perfeccionamiento docente es baja.

c) Capacidad de autorregulación

La Facultad de Medicina Veterinaria y Agronomía cuenta con un plan de desarrollo estratégico que define sus prioridades y las de aquellas carreras que dicta. La Facultad hace seguimiento del logro de las actividades y demuestra que avanza en el logro de sus propósitos.

Los reglamentos son claros y respetados por la carrera en la toma de decisión. La carrera tiene mecanismos que favorecen que el proceso formativo sea equivalente en ambas sedes.

La información que se difunde es clara y refleja las condiciones en que opera. La carrera aplicó medidas para resguardar que los estudiantes en las sedes recientemente cerradas continuaran con el proceso de formación, hasta su titulación. Los estudiantes reciben los servicios educacionales que se les han ofrecido.

La carrera aplicó un mecanismo de ajuste que le permitió fortalecer la formación y consolidar los recursos con los que cuenta, orientándose a la formación basada en el resultado de aprendizajes, acorde al modelo educativo institucional. Aun no hay evidencia del impacto en el proceso formativo, del cambio de modelo formativo, sin embargo el modelo ha sido internalizado por profesores y alumnos, y en proceso de aplicación en las estrategias pedagógicas.

Existiendo acciones y mecanismos de mejora implementados, la evidencia demuestra que no se han aplicado aun de manera sistemática, esperándose que se consoliden en el futuro, tal como la carrera ha comprometido.

El proceso de autoevaluación fue organizado por la Escuela de Medicina Veterinaria y recibió apoyo de la Dirección de Aseguramiento de la Calidad institucional. La carrera consultó a estudiantes, profesores, titulados y empleadores. Los principales resultados del proceso de autoevaluación y el plan de mejoras fueron comunicados a los grupos que participaron en el proceso. La carrera analizó críticamente la información e identificó debilidades. Sin embargo, algunas de las acciones comprometidas en el plan de mejoras no se orientan claramente a lograr cambios fundamentales en las debilidades detectadas.

Fortalezas

Hay un compromiso en la Facultad y la Escuela por la mejora de la carrera.

Debilidades

Algunas de las acciones comprometidas en el plan de mejoras no se orientan claramente a lograr cambios fundamentales en las debilidades detectadas.

II. SE ACUERDA

El Consejo de Acreditación del Área de Recursos Naturales de Acredita CI **ACUERDA:**

1. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, se acredita la carrera de Técnico Nivel Superior Veterinario de la Universidad de Las Américas, sedes Providencia (Santiago), jornada diurna, modalidad presencial y Santiago Centro, jornada diurna, modalidad presencial, por un plazo de tres (3) años, período que se inicia el 12 de enero 2018 y culmina el 12 de enero de 2021.
2. Que, en el plazo señalado, la carrera de Técnico Nivel Superior Veterinario de la Universidad de Las Américas podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por este Consejo.
3. Que, en caso de que la carrera realice cambios sustantivos durante la vigencia de esta acreditación, tales como apertura de nuevas sedes, jornadas o modalidades o cambio de denominación, debe informarlos a la Agencia según se establece en el Reglamento de Pregrado promulgado por la CNA y publicado en el Diario Oficial el 10 de diciembre de 2016.

La Institución podrá interponer un recurso de reposición del juicio de acreditación ante este Consejo, según establecen los procedimientos de la Agencia.

Para el siguiente proceso, la carrera de Técnico Nivel Superior Veterinario de la Universidad de Las Américas, deberá presentar un nuevo informe de autoevaluación y la documentación correspondiente, al menos 120 días antes del vencimiento de la acreditación.



EMMA WITTIG ROVIRA*

Presidenta (S) del Consejo de Acreditación del área de Recursos Naturales



JESSICA PIZARRO CONTRERAS
Representante legal de Acredita CI S.A.